NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/1995/33 (Part I)
E/ICEF/1995/9 (Part I)
27 de abril de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1995
Ginebra, 26 de junio a 28 de julio de 1995

INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1995 (1º A 3 Y 6 DE FEBRERO DE 1995)*

* El presente documento es una versión mimeografiada del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su primer período ordinario de sesiones (1º a 3 y 6 de febrero de 1995). Los informes sobre el segundo período ordinario de sesiones (20 a 23 de marzo de 1995), el período anual de sesiones (22 a 26 de mayo de 1995) y el tercer período ordinario de sesiones (18 a 22 de septiembre de 1995) se publicarán como partes II, III y IV, respectivamente. Los informes se consolidarán y publicarán en forma definitiva como Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 13 (E/1995/33/Rev.1-E.ICEF/1995/9/Rev.1).

ÍNDICE

Capítulo		Párrafos	Página
I.	ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	1 - 11	4
	A. Homenaje a James P. Grant	1 - 4	4
	B. Apertura del período de sesiones	5 - 9	4
	C. Elección de la Mesa	10	5
	D. Aprobación del programa	11	6
II.	DELIBERACIONES DE LA JUNTA	12 - 115	7
	A. Estudio de gestión del UNICEF	12 - 40	7
	B. Actividades derivadas de la evaluación del UNICEF efectuada por varios donantes	41 - 45	14
	C. Operaciones de emergencia	46 - 61	15
	D. Mejoramiento del proceso de examen y aprobación de recomendaciones relativas a los programas por países	62 - 74	20
	E. Instalaciones de conferencias en los locales de la sede del UNICEF	75 - 85	22
	F. Mecanismos para el examen y la aplicación de recomendaciones futuras del Comité Mixto de Política Sanitaria del UNICEF y de la Organización Mundial de la Salud y del Comité Mixto de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y del UNICEF	86 - 91	25
	G. Presentación de informes anuales al Consejo Económico y Social	92 - 94	26
	H. Determinación de un lugar para establecer una presencia regional en Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico . .	95 - 103	26
	I. Coordinación de las actividades del UNICEF relativas al virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)	104 - 111	28

ÍNDICE (continuación)

Capítulo		Párrafos	Página
	J. Premio Maurice Paté del UNICEF correspondiente a 1995	112 - 113	30
	K. Observaciones finales	114 - 115	31
III.	DECISIONES ADOPTADAS		31
	1995/1. Elección de los representantes de la Junta Ejecutiva ante el Comité Mixto de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y del UNICEF durante el bienio 1995-1996 . . .		31
	1995/2. Premio Maurice Paté del UNICEF correspondiente a 1995		32
	1995/3. Instalaciones de conferencias en los locales de la sede del UNICEF		32
	1995/4. Mecanismos para el examen y la aplicación de recomendaciones futuras del Comité Mixto de Política Sanitaria del UNICEF y de la Organización Mundial de la Salud y el Comité Mixto de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y del UNICEF		32
	1995/5. Presentación de informes anuales al Consejo Económico y Social		33
	1995/6. Presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas para el período 1996-1997 en el el contexto de la realización del estudio de gestión del UNICEF		35
	1995/7. Estudio de gestión del UNICEF		35
	1995/8. Proceso de examen y aprobación de recomendaciones relativas a los programas por países		37

I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Homenaje a James P. Grant

1. El Presidente abrió el período de sesiones pidiendo un minuto de silencio en memoria de James P. Grant, ex Director Ejecutivo del UNICEF, quien falleció de cáncer el 28 de enero, a los 72 años de edad. El Sr. Grant había prestado servicios durante 15 años como Director Ejecutivo, en la categoría de Secretario General Adjunto, hasta su renuncia por motivos de salud el 23 de enero de 1995.

2. Citando una declaración formulada por el Secretario General tras el fallecimiento del Sr. Grant, el Presidente dijo que "hay cientos de millones de niños en el mundo en desarrollo que quizá nunca conozcan el nombre de James P. Grant, pero cuya supervivencia, salud, crecimiento y educación se han beneficiado de manera práctica y mensurable de sus extraordinarios esfuerzos en favor de los niños". El Presidente continuó diciendo que el alcance y la repercusión de la capacidad directiva del Sr. Grant eran incalculables y añadió que "gracias a su consagración, su visión y su dedicación, el mundo tuvo conocimiento de las emergencias 'silenciosas' y 'manifiestas' cuando el UNICEF, dedicado a la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y la mujer, les hizo frente".

3. Representantes de más de 40 delegaciones y organismos de las Naciones Unidas rindieron homenaje al Sr. Grant por su pasión, visión, dirección y enorme dedicación a la causa del niño y la mujer. Muchos participantes transmitieron mensajes personales de condolencia de sus Jefes de Estado o de Gobierno a la familia del Sr. Grant y a la gran familia del UNICEF. Muchos oradores citaron la Cumbre Mundial en favor de la Infancia como su mayor éxito, y muchos reconocieron su papel en la elaboración y ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se dijo que el respeto y apoyo que recibía el UNICEF eran atribuibles a la personalidad del Sr. Grant. Según muchos oradores su visión y sus ideas tuvieron una enorme repercusión en las políticas nacionales tanto de los países en desarrollo como de los países industrializados.

4. El Director Ejecutivo interino dijo: "El deseo mayor de Jim era que la nave del UNICEF continuara avanzando a todo vapor", y añadió que la muerte del Sr. Grant "marca el inicio de nuevas tareas para todos nosotros, a fin de garantizar que el UNICEF mantenga su impulso, su fuerza y su dedicación".

B. Apertura del período de sesiones

5. El Presidente anunció que el Secretario General había designado al Dr. Richard Jolly, Director Ejecutivo Adjunto de Programas, como Director Ejecutivo interino hasta el nombramiento de un nuevo Director Ejecutivo. El Presidente se había reunido con el Secretario General para analizar el proceso de consultas sobre el nombramiento y dijo que el Secretario General quería garantizar un proceso amplio de consultas con todos los miembros de la Junta Ejecutiva.

6. En nombre de la Junta Ejecutiva, el Presidente expresó sus condolencias al Gobierno y al pueblo del Japón tras el devastador terremoto que sacudió recientemente la ciudad de Kobe, dejando cerca de 5.000 muertos, más de 25.000 heridos y unas 300.000 personas sin hogar. El representante del Japón respondió que su Gobierno agradecía mucho las múltiples manifestaciones de solidaridad y la asistencia de socorro que habían ofrecido los países de todo el mundo.

7. El Presidente dijo que su elección era un homenaje a su país, y que el Líbano estaba muy orgulloso de ser el primer país de la región árabe que ocupaba la Presidencia. El Líbano se había propuesto alcanzar las metas de mediados del decenio y casi las había alcanzado. El programa de acción nacional del Gobierno se estaba ejecutando a ritmo acelerado. El Presidente instó a todos los gobiernos a que demostraran su compromiso con los niños y el UNICEF apoyando las actividades de la organización. (Véase E/ICEF/1995/CRP.7 para el texto completo de las observaciones.)

8. El Director Ejecutivo interino anunció que el Sr. Kul Gautam, Director de la División de Programas, actuaría también como Director Ejecutivo Adjunto interino de Programas.

9. El Director Ejecutivo interino dijo que había dos prioridades básicas para el UNICEF en 1995: continuar el apoyo firme a los programas por países, con particular hincapié en alcanzar las metas de mediados del decenio en tantos países como fuera posible; y fortalecer la gestión, la rendición de cuentas, la eficiencia en función de los costos y la transparencia en el UNICEF, utilizando el recién concluido estudio de gestión como guía y acicate para la acción. Añadió que lograr las metas establecidas para 1995 facilitaría alcanzar los objetivos más amplios para el año 2000, y expresó la esperanza de que todos los gobiernos se pudieran unir para llevar adelante el programa de medidas prácticas y concretas. (Véase E/ICEF/1995/CRP.8/Rev.1 para el texto completo de las observaciones.)

C. Elección de la Mesa

10. La Junta Ejecutiva para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de enero de 1995 quedó integrada como sigue:

Presidente:	Excmo. Sr. Embajador Khalil MAKKAWI (Líbano)
Vicepresidentes:	Sr. Petru DUMITRIU (Rumania)
	Sra. Irma E. KLEIN-LOEMBAN TOBING (Suriname)
	Sr. Lennarth HJELMAKER (Suecia)
	Sra. Awa OUEDRAGO (Burkina Faso)

D. Aprobación del programa

11. Se aprobó el programa del período de sesiones que figura en el documento E/ICEF/1995/2 y Corr.1. El programa contenía los siguientes temas:

Tema 1: Apertura del período de sesiones: observaciones del Presidente y el Director Ejecutivo

Tema 2: Aprobación del programa provisional

Tema 3: Estudio de gestión del UNICEF

Tema 4: Actividades derivadas de la evaluación del UNICEF efectuada por varios donantes

Tema 5: Operaciones de emergencia

Tema 6: Mejoramiento del proceso de examen y aprobación de recomendaciones relativas a los programas por países

Tema 7: Medidas complementarias adoptadas en relación con los servicios de conferencias en los locales de la sede del UNICEF

Tema 8: Mecanismos para el examen y la aplicación de recomendaciones futuras que dimanen del Comité Mixto de Política Sanitaria del UNICEF y de la Organización Mundial de la Salud y el Comité Mixto de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y del UNICEF

Tema 9: Presentación de informes anuales al Consejo Económico y Social

Tema 10: Informe sobre la determinación de un lugar para el establecimiento de "una presencia regional" en Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico

Tema 11: Coordinación de las actividades del UNICEF relacionadas con el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)

Tema 12: Elección de los representantes de la Junta Ejecutiva ante el Comité de Educación de la UNESCO y del UNICEF durante el bienio 1995-1996

Tema 13: Premio Maurice Paté del UNICEF correspondiente a 1995

Tema 14: Adopción de decisiones

Tema 15: Otros asuntos

Tema 16: Observaciones finales del Director Ejecutivo y el Presidente

II. DELIBERACIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA

A. Estudio de gestión del UNICEF

12. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el resumen analítico del estudio de gestión del UNICEF realizado por la empresa Booz-Allen and Hamilton (E/ICEF/1995/AB/L.1). El Presidente informó a las delegaciones de que todos los miembros de la Junta Ejecutiva y las delegaciones observadoras interesadas también habían recibido copias del informe completo en inglés. Se había presentado el informe a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) que informaría al respecto a la Junta Ejecutiva durante el año.

13. El Director Ejecutivo interino dijo que no se adoptaría decisión alguna hasta tanto la Junta Ejecutiva formulara sus observaciones sobre el estudio. La primera reacción de la secretaría fue decididamente positiva en términos generales. Se señalaron algunas imprecisiones fácticas, pero se dijo que en general el informe y sus recomendaciones beneficiarían al UNICEF y ayudarían a la administración a desempeñar mejor sus funciones. La secretaría estaba decidida a convertir el examen y la aplicación del estudio en un proceso de participación amplia. Hasta la fecha, se había realizado un examen interno, primero en la sede y luego con los directores regionales. Se habían enviado ejemplares del estudio a la Asociación Mundial del Personal y a todas las oficinas externas. Después del actual período de sesiones, los directores regionales y el personal ejecutivo realizarían un análisis a fondo del estudio para formular un plan estratégico general de ejecución. Se crearía un grupo de tareas de ejecución dirigido por uno de los actuales directores regionales. El Sr. Jay Berry, quien había coordinado la preparación del informe para Booz-Allen and Hamilton, había aceptado prestar servicios de asesor durante 1995. La administración y el personal dedicarían un tiempo considerable a este proceso. Además, la Junta Ejecutiva tal vez deseara establecer un grupo de trabajo de composición abierta integrado por representantes de la secretaría y la Junta.

14. El Director Ejecutivo interino dijo que una decisión que ya se había adoptado era vincular el examen y la presentación del presupuesto por programas de las oficinas nacionales a su presupuesto administrativo y de apoyo a los programas, a partir de 1996. Ello permitiría incrementar la transparencia y proteger los programas por países durante sus ciclos quinquenales.

15. El Sr. Berry presentó el estudio de gestión con el apoyo de diapositivas. Más de 1.000 personas habían participado en el proyecto, además de los miembros del grupo de trabajo de composición abierta de la Junta Ejecutiva encargado de las actividades derivadas de la evaluación del UNICEF efectuada por varios donantes, los expertos del "Grupo Delphi" y los cursos prácticos especializados convocados como parte del estudio. El estudio contenía más de 80 recomendaciones que proponían cerca de 150 medidas concretas.

16. Las recomendaciones abarcaban las siguientes esferas:

a) Personal directivo y estructura, incluida la creación de un puesto de Director Ejecutivo Asociado y un Grupo de Gestión de las Oficinas Exteriores,

así como nuevas disposiciones para la presentación de informes sobre recursos humanos, la Operación de Tarjetas de Felicitación y actividades conexas y la División de Suministros, y cambios en las oficinas regionales;

b) Examen de la misión del UNICEF, en relación con las operaciones de emergencia, la gestión de los recursos de información, las prioridades de los programas y la necesidad de conceder mayor prioridad a las relaciones con los Comités Nacionales pro UNICEF;

c) Procesos en diversas esferas, en especial: la concesión de prioridad máxima a los recursos humanos; la necesidad de lograr una nueva armonía en la planificación de los objetivos mundiales y sus relaciones con los programas por países; la reformulación logística de las operaciones de suministro y la contabilidad, la comercialización y la prestación de servicios a los usuarios en la Operación de Tarjetas de Felicitación y la División de Suministros; la eficiencia en función de los costos de las actividades de información de la División de Información; y cuestiones de gestión.

17. Asimismo, el Sr. Berry dijo que era necesario establecer un rango de prioridades ya que el número de recomendaciones podría, por sí solo, dar lugar a confusiones. Añadió que era importante que la Junta comprendiera las dificultades que entrañaba introducir cambios en organizaciones grandes y complejas. El proceso no debería simplificarse pues ello sería apartarse significativamente de las normas de procedimiento habituales. En un momento en que el UNICEF había perdido a un dirigente carismático y estaba a punto de producirse un gran cambio de personal, había necesidad de disciplina, sensibilidad y precisión. El éxito estaría dado por la aplicación oportuna, con los recursos presupuestados, de todas las mejoras en el desempeño previstas. El precio del fracaso sería enorme: se perderían tiempo, recursos y dinero; no se obtendrían las mejoras programadas; se afectaría el desempeño de la organización; y se produciría una nueva corriente de escepticismo entre los miembros del personal, que ya estaban deprimidos. Por lo tanto, el proceso de cambio tendría que realizarse con eficacia desde el primer intento y el UNICEF debería continuar centrando su atención en sus metas durante el proceso de cambio.

18. Prácticamente todas las delegaciones felicitaron al Sr. Berry y a Booz-Allen and Hamilton por la calidad y amplitud del estudio de gestión. Muchos oradores también agradecieron a la secretaría su cooperación con los consultores, su actitud receptiva frente al estudio y las observaciones introductorias del Director Ejecutivo interino. Las delegaciones coincidieron con el Sr. Berry en que durante el período de ejecución el UNICEF necesitaba centrarse en su misión y no exclusivamente en los cambios. Muchas delegaciones estuvieron de acuerdo en que el UNICEF había alcanzado un gran éxito hasta la fecha y debería conservar su identidad y misión singulares dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se dijo que la tarea durante el proceso consistiría en preservar y desarrollar lo mejor del UNICEF, incluido su personal. Varias delegaciones propusieron que la aplicación del estudio de gestión se vinculara a las actividades derivadas de la evaluación del UNICEF por varios donantes y a otras reformas de las Naciones Unidas, incluido el examen de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo.

19. La mayoría de las delegaciones dijeron que en el actual período de sesiones la Junta Ejecutiva debería centrarse, no ya en el fondo de las recomendaciones, sino en la formulación de un proceso y una estrategia para su ejecución. Un orador mencionó que el estudio no era un plan maestro para la acción. Se requerían propuestas y un calendario para la aplicación; la administración del UNICEF debería tener la responsabilidad primaria de su ejecución. Se propuso que la secretaría presentara en primer lugar recomendaciones sobre cómo procedería, y que clasificara dichas recomendaciones en tres grupos, a saber, las recomendaciones que la secretaría podría aplicar sin necesidad de su aprobación por la Junta, las recomendaciones que requerirían estudio adicional y las recomendaciones que precisaban la aprobación de la Junta. Otras delegaciones propusieron que la Junta y la secretaría indicaran las recomendaciones que tendrían consecuencias para el próximo presupuesto bienal y las que podrían ponerse en práctica en una fecha posterior. Un orador destacó que si bien convenía que la Junta y la secretaría evitaran actuar con precipitación, deberían llegar a un acuerdo y aplicar las recomendaciones necesarias con la debida rapidez, teniendo también en cuenta cuándo se nombraría al nuevo Director Ejecutivo.

20. Una oradora dijo que el organismo de desarrollo de su gobierno había concluido una penosa y difícil reorganización llevada a cabo durante los últimos cinco años, y que las experiencias adquiridas en ese proceso podrían serle útiles al UNICEF. Era importante asignar la dirección del proceso a un funcionario de categoría superior, que fuera un excelente administrador, contara con la confianza de los demás y pudiera comenzar a desempeñar sus funciones lo antes posible. El proceso debería recibir el respaldo constante y continuo de funcionarios superiores. Tendría que haber transparencia, dentro y fuera de la organización, así como una participación del personal de todas las categorías, quizá mediante cursos prácticos o grupos de interés especial. Dado que sólo la organización tendría una oportunidad, sería preciso que ejerciera presión para avanzar a la mayor velocidad posible. El Director Ejecutivo interino dijo que se había designado a uno de los directores regionales para dirigir el proceso.

21. Muchos oradores estuvieron de acuerdo con la recomendación de que el UNICEF formulara un planteamiento actualizado de su misión, y que preparara también un planteamiento de su misión en relación con las operaciones de emergencia. Una delegación expresó que la Convención sobre los Derechos del Niño debería ser el marco de acción para el UNICEF, pero que el estudio de gestión no era claro con relación a este aspecto. El orador propuso que se utilizara como referencia un discurso pronunciado por el ex Director Ejecutivo ante la Tercera Comisión. Otra delegación dijo que se debería mantener la misión doble del UNICEF, como promotor mundial de la infancia y como organismo local de asistencia. Con respecto a las operaciones de emergencia, una delegación señaló que el UNICEF necesitaba mejorar la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, sobre todo teniendo en cuenta los limitados recursos disponibles del UNICEF. Un orador dijo que el estudio daba por sentadas determinadas actitudes, incluida la tendencia descendente prevista de los recursos financieros. Era necesario considerar tanto la perspectiva de los países receptores como la de los países donantes.

22. Una delegación expresó preocupación porque la nueva estructura orgánica propuesta en el estudio parecía estar sobrecargada en los niveles superiores. Algunas de las recomendaciones favorecían esa dirección, aunque era necesario que se racionalizara la organización en la sede.

23. Una delegación dijo que era de importancia crítica que las reformas del UNICEF estuvieran en consonancia con las propuestas para el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y otros organismos. Por ejemplo, en su tercer período ordinario de sesiones de 1994, la Junta Ejecutiva había examinado la posibilidad de utilizar formatos de presupuesto similares a los de otros organismos; la secretaría debería velar en el Comité Administrativo de Coordinación y en otros organismos por que las propuestas del UNICEF estuviesen en armonía con las de otros órganos.

24. Un gran número de oradores expresó inquietud por las conclusiones del estudio sobre la apatía del personal y la necesidad de perfeccionar el desarrollo de los recursos humanos. Las delegaciones también dijeron que debería darse prioridad a la gestión de los recursos de información y a la responsabilidad financiera. Algunos oradores dijeron que era sumamente importante mejorar la rendición de cuentas y aumentar la transparencia a todos los niveles. Diversos oradores destacaron la importancia de la transparencia y de la reforma de las prácticas financieras. La secretaría estuvo de acuerdo en que era necesario adoptar medidas prioritarias en materia de recursos humanos y dijo que en efecto, en 1994 había comenzado a atender esa esfera. Era necesario continuar perfeccionando los sistemas financieros y la gestión de los recursos de información, probablemente con ayuda externa.

25. Un orador dijo que habría que seguir examinando los aspectos del informe que tenían consecuencias financieras o de procedimiento. La Junta necesitaría saber cuáles eran los gastos o economías posibles, así como los obstáculos actuales a las reformas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Aunque la secretaría tendría que proporcionar información precisa para que la Junta pudiera adoptar decisiones, en el estudio se decía que la secretaría no sabía cuánto costaban sus actividades. Ello constituía una prioridad fundamental para la Junta y la secretaría, y era la base de la transparencia y la rendición de cuentas.

26. La secretaría respondió que el UNICEF ya había comenzado a examinar los vínculos entre los presupuestos administrativos y de apoyo a los programas de las oficinas exteriores y los presupuestos de los programas por países. La secretaría deseaba analizar todas las recomendaciones de financiación que recibiera la Junta Ejecutiva en 1996 e incluir en cada una un presupuesto que contuviera todos los gastos administrativos y de apoyo a los programas para el período de programación del país. Tomaría algunos años concluir ese proceso que sería preciso perfeccionar, pero las respuestas recibidas hasta la fecha de las oficinas exteriores habían sido entusiastas.

27. En cuanto a las propuestas relativas a la Operación de Tarjetas de Felicitación y a la recaudación de fondos del sector privado, varias delegaciones, además del representante del Grupo Permanente de Comités Nacionales pro UNICEF, dijeron que los Comités Nacionales deberían participar

en su examen. El representante del Grupo Permanente destacó la importancia de los Comités Nacionales en las actividades de recaudación de fondos y de promoción del UNICEF, y dijo que los Comités Nacionales estaban consternados de no haber sido incluidos en el estudio. El Sr. Berry respondió que los consultores respetaban y valoraban enormemente la función de los Comités Nacionales y que insistirían en que hubiera mayor claridad, transparencia y responsabilidad en sus relaciones con el UNICEF.

28. Varios oradores subrayaron la importancia de las operaciones sobre el terreno. Muchas delegaciones coincidieron en que si bien los objetivos mundiales eran importantes, deberían tomarse en cuenta las circunstancias nacionales. Algunos oradores destacaron la necesidad de flexibilidad al establecer las metas mundiales. Otros oradores señalaron que era importante que los representantes y directores regionales del UNICEF tuvieran más autoridad y libertad de acción, y que se hallara un equilibrio correcto entre la sede y las oficinas exteriores. Esas medidas eliminarían gran parte de la burocracia e ineficiencia. Era necesario delimitar más claramente la labor de las oficinas regionales y la de las oficinas pertinentes de la División de Programas en la sede, con mayor descentralización hacia las oficinas exteriores. En cuanto a la propuesta de establecer un grupo de gestión de las oficinas exteriores, un orador preguntó si en el pasado había existido alguna agrupación similar que se hubiese eliminado.

29. La secretaría respondió que la actual propuesta sobre la estructura de las oficinas exteriores era mucho más compleja que la que había existido en el pasado. La División de Programas había estado dividida anteriormente en dos secciones, una de Servicios Externos y otra de Desarrollo y Planificación de Programas. Ese sistema se modificó debido a la falta de coordinación entre las dos secciones, aunque la Junta Ejecutiva se había preguntado si la División de Programas debía ser tan grande como lo era. El Sr. Berry añadió que las delegaciones hacían bien en formular preguntas sobre una estructura sobrecargada en los niveles superiores. Sin embargo, uno de los pedidos más urgentes de la Junta Ejecutiva era que se hiciera una aplicación atinada de las normas de rendición de cuentas, y durante años nadie había respondido por las oficinas exteriores. Se consideraba que el Director Ejecutivo era el supervisor inmediato de todos los representantes y directores regionales, pero ello había resultado imposible en la práctica. El propuesto grupo de gestión de las oficinas exteriores se encargaría de las oficinas regionales y nacionales y de las operaciones de suministro y de emergencia, a fin de centralizar la responsabilidad. En cuanto a la eficiencia en función de los costos, los ahorros implícitos compensarían los cambios en la dotación de personal.

30. Una delegación dijo que el estudio no proporcionaba información detallada respecto de las actividades de los programas sobre el terreno y que tampoco centraba la atención en las cuestiones relacionadas con la eficiencia de los programas en función de los costos. En el estudio no se analizaron las cuestiones de resultados, en función de los gastos, planificación de programas ni asignación de recursos.

31. Un orador dijo que de conformidad con la conclusión del estudio de que el Centro Internacional para el Desarrollo del Niño era un recurso insuficientemente aprovechado, el UNICEF debería aclarar la misión y los

objetivos del Centro. La misma delegación señaló que las recomendaciones sobre las funciones de relaciones externas eran importantes debido al alto nivel de confianza pública de que disfrutaba el UNICEF. En el estudio se recalcaron demasiado las actividades de información y se pasaron por alto las de promoción.

32. Varios oradores estuvieron de acuerdo con las conclusiones del estudio sobre la necesidad de mejorar la coordinación y colaboración del UNICEF con otros organismos y, en particular con las organizaciones no gubernamentales. Se mencionó la colaboración con las organizaciones no gubernamentales, sobre todo en el plano local, como algo necesario para incrementar el alcance y la sostenibilidad de las actividades. Una delegación dijo que el UNICEF debería desarrollar sistemas de colaboración con las organizaciones no gubernamentales, no sólo en la promoción de la infancia, sino también en la ejecución de los programas, especialmente en relación con la protección de los niños vulnerables. Las organizaciones no gubernamentales deberían ser colaboradores importantes en la formulación del nuevo planteamiento de la misión del UNICEF. Un representante del Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF dijo que las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el UNICEF coincidían firmemente con las recomendaciones del estudio relativas a dichas organizaciones y que el Comité estaría dispuesto a cooperar con la Junta y la secretaría para ayudar a establecer las modalidades de colaboración de las organizaciones no gubernamentales con el UNICEF.

33. Varios oradores se refirieron a las relaciones entre la secretaría y la Junta Ejecutiva y algunos subrayaron que la Junta no debería ocuparse de los pormenores de la gestión de la secretaría durante el proceso de ejecución, sino centrarse en trazar orientaciones normativas. Una delegación dijo que convendría mejorar las relaciones entre la secretaría y la Junta y que debería haber mayor transparencia entre ambas. También se propuso que la Junta realizara un examen introspectivo.

34. Algunos oradores propusieron que la secretaría formulara propuestas sobre la forma de aplicar el estudio y que la Junta Ejecutiva creara un grupo de trabajo de composición abierta para asistir en ese proceso. Una delegación dijo que todo comité que se estableciera debería tener un mandato claro y acceso a toda la información necesaria. Otras delegaciones señalaron que si bien deberían celebrarse consultas constantes entre la secretaría y la Junta, los intercambios oficiosos de opiniones podrían ser más adecuados en esos momentos. No obstante, una delegación subrayó que debería ser la Junta Ejecutiva la que celebrara todo diálogo sustantivo y adoptara las decisiones definitivas. Con todo, se propuso que en algunas esferas la secretaría podría adoptar medidas e informar a la Junta posteriormente. Muchas delegaciones subrayaron la importancia de la plena participación del personal, la administración y la Junta Ejecutiva en el proceso. Algunas delegaciones dijeron que la secretaría debería aplicar por sí misma todas las recomendaciones relativas a aspectos concretos de la gestión sin necesidad de recurrir a la Junta.

35. En respuesta a varias preguntas sobre la composición del Grupo Delphi, y por qué no había incluido a representantes de determinadas regiones, el Sr. Berry dijo que se había solicitado la participación de expertos

y personalidades distinguidas de todas las regiones. Si hubiera que repetir el procedimiento en el futuro, como él había propuesto, esperaba que hubiera una participación más amplia.

36. Dirigiéndose a la Junta Ejecutiva, el Presidente de la Asociación Mundial del Personal dijo que el estudio había individualizado acertadamente las preocupaciones del personal. La Asociación Mundial del Personal mantenía la posición no negociable de que el personal tendría que participar en la decisión sobre la índole de los cambios que se aplicarían. Uno de los principales problemas destacados en el estudio había sido la apatía del personal. La motivación había disminuido porque el personal sentía que estaba alienado del proceso de adopción de decisiones, que se le pedía que aceptara los cambios en lugar de ser parte de ellos y que era dirigido por un sistema de gestión que evadía las políticas que se habían establecido para garantizar la equidad, en lugar de apoyarlas. Añadió que la aplicación del estudio no debería distraer la atención de la labor básica del UNICEF y que el personal apoyaría a la Junta en sus decisiones sobre el proceso de aplicación. (Véase E/ICEF/1995/CRP.13 para el texto completo de las observaciones.)

37. Véase la decisión 1995/7 para el texto de la decisión aprobada por la Junta Ejecutiva.

Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para el período 1996-1997 en el contexto de la realización del estudio de gestión

38. La Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones presentó una recomendación de la secretaría (E/ICEF/1995/AB/L.3 y Corr.1) para que se aplazara la preparación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas y del presupuesto de los fondos globales para el bienio 1996-1997 en espera de los resultados de las deliberaciones de la Junta Ejecutiva sobre la realización del estudio de gestión. Dijo que los presupuestos para 1994-1995 se utilizarían como presupuestos de referencia para el próximo bienio, sin adiciones ni reclasificaciones netas de puestos, excepto para la nueva oficina regional de Europa central y oriental y Asia central.

39. Una delegación propuso que se enmendara la recomendación de manera que hiciera referencia a la presencia regional en "Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico", según se estipulaba en la decisión 1994/R.2/9 (E/ICEF/1994/13) de la Junta Ejecutiva. La Directora Ejecutiva Adjunta dijo que la secretaría no se oponía al cambio en la redacción, siempre que siguiera siendo prerrogativa del Director Ejecutivo adoptar una decisión sobre la composición exacta de la región.

40. La Junta Ejecutiva decidió aprobar la recomendación enmendada en la que se señalaba que, al preparar el proyecto de presupuesto para la nueva oficina regional, la secretaría tomaría en consideración las observaciones formuladas por las delegaciones durante el presente período de sesiones. (Véase la decisión 1995/6 para el texto de la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva.)

B. Actividades derivadas de la evaluación del UNICEF efectuada por varios donantes

41. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí dos informes preparados por la secretaría (E/ICEF/1995/6 y E/ICEF/1995/CRP.5) que presentó el Director Ejecutivo Adjunto interino de Programas, quien señaló que ambos documentos debían dejar en claro que las conclusiones y recomendaciones de la evaluación efectuada por varios donantes se estaban incorporando plenamente en la labor del UNICEF.

42. Una delegación dijo que en los informes se deberían haber examinado las consecuencias de la evaluación de la labor del UNICEF en términos de ejemplos concretos de modificaciones de las actividades, por ejemplo, los cambios que sería necesario realizar para garantizar el aumento de la capacidad, las cuestiones que se reflejaban en la revisión del Policy and Procedures Manual o los aspectos que se tenían en cuenta al garantizar la combinación de estrategias que se pedía en la evaluación La estrategia que se había prometido incluir en el próximo plan de mediano plazo debería proporcionar una orientación clara respecto de las prioridades establecidas en las estrategias específicas relacionadas con el cambio que se necesitaba. Ello debería preceder la formulación de un plan de ejecución, así como la preparación de un presupuesto simplificado en que se incluyeran todas las actividades, con una estructura que respondiera a la del plan de mediano plazo. Los resultados debían reflejarse en los informes sobre la marcha de los trabajos de los programas por países y posiblemente en los informes anuales. Todos esos aspectos ilustraban los vínculos entre los documentos estratégicos, los informes y las evaluaciones de calidad y los métodos debidamente elegidos para establecer la interacción entre la Junta y la administración. Otro orador señaló que, para que la Junta fuera un órgano rector eficaz que centrara su atención en las principales cuestiones estratégicas y de política, era fundamental contar con un documento de estrategia general.

43. Una delegación señaló que seguía siendo importante dejar en claro la selección de estrategias efectuada a nivel de los países en relación con la combinación de las cuatro estrategias en que ponía el acento la evaluación. Además, la prestación de servicios, según se definía en los informes, debía realizarse sobre el terreno de manera que contribuyera al aumento de la capacidad. Otro orador dijo que debería efectuarse un análisis más concreto de las consecuencias de los programas y que la prestación de servicios debería eliminarse gradualmente a favor del aumento de la capacidad, excepto en los países más pobres. Se sugirió que, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, se pusiera más énfasis en el aumento de la capacidad y la creación de condiciones propicias para promover el bienestar del niño. Varios oradores señalaron que deberían estudiarse las consecuencias de la evaluación sobre la dotación de personal, incluida la forma en que podían organizarse en el futuro los equipos de las oficinas del UNICEF en los países de manera que fueran menos sectoriales. Otros oradores dijeron que, si bien la atención se debía concentrar en los programas a nivel de los países, también deberían examinarse las consecuencias en los planos local, nacional, regional y mundial.

44. Algunas delegaciones destacaron la importancia de los vínculos entre la evaluación efectuada por varios donantes y el estudio de gestión. Sin embargo, un orador señaló que, en vista de que aún quedaba más trabajo por hacer en

relación con las actividades derivadas de la evaluación, debería prestarse una mayor atención a la formulación de las recomendaciones complementarias. Otra delegación señaló que, como parte de ambos procesos, se debería establecer un vínculo importante con la preparación de los programas por países.

45. La secretaría reconoció la importancia de reflejar la combinación y la selección de estrategias en los programas por países. Ello se reflejaba cada vez más en el proceso de programación por países y en los documentos pertinentes relativos a los programas. Sin embargo, las recomendaciones sobre los programas por países presentadas a la Junta Ejecutiva eran, necesariamente, documentos resumidos. En otros documentos, como el plan general de operaciones, se podían encontrar análisis más detallados de la selección de estrategias realizada. En cuanto a la pertinencia de la prestación de servicios como estrategia de los países de ingresos más elevados, los cuatro elementos estratégicos seguían siendo pertinentes en todos los contextos, aunque se pusiera el acento en aspectos diferentes.

C. Operaciones de emergencia

46. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un informe sobre operaciones de emergencia (E/ICEF/1995/5) presentado por el Director Ejecutivo interino, quien señaló que los conflictos civiles se seguían intensificando en todo el mundo, como resultado de lo cual las exigencias que se planteaban a la comunidad internacional y al UNICEF eran cada vez mayores.

47. Muchas delegaciones centraron la atención en la recomendación que figuraba en el estudio de gestión de que el UNICEF elaborara un planteamiento de misión en relación con su función en las situaciones de emergencia. Algunos oradores señalaron que en el planteamiento de misión se debería definir el papel del UNICEF en el contexto del sistema general de ayuda humanitaria, sobre la base del marco estratégico convenido para la colaboración con otros organismos y de la capacidad de la organización. Una delegación dijo que el UNICEF no debería tratar de hacerlo todo por sí mismo y debería colaborar con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado en algunas esferas de actividad. Algunos oradores señalaron que el UNICEF debería seguir centrando sus actividades en la infancia, los derechos del niño y la preservación de su mandato humanitario y su flexibilidad. Otras delegaciones indicaron que el UNICEF debería desarrollar la capacidad de atender las necesidades especiales de los niños no acompañados y de los niños soldados, y concentrar su atención en esferas conexas, como la atención psicosocial, el abastecimiento de agua y el saneamiento. Una delegación expresó su reconocimiento por la habilidad única del UNICEF para actuar con rapidez en la atención de las necesidades urgentes.

48. La secretaría apoyó la petición de que se preparara un planteamiento de misión y solicitó que se le indicara en qué momento debía hacerse. La ventaja comparativa del UNICEF consistía en su capacidad para intervenir con rapidez y flexibilidad en beneficio del niño. La secretaría subrayó igualmente la importancia de las actividades de promoción en esferas como la supervisión y el mejoramiento de la situación nutricional de los niños. El abastecimiento de agua en zonas urbanas estaba planteando cada vez más problemas a los niños, y el UNICEF debería saber cómo mejorar esa situación. Era necesario que el UNICEF

ampliara su conocimiento en relación con el cuidado de los niños no acompañados y su capacidad para intervenir en esa esfera, así como mejorar los vínculos con los asociados que desempeñaban actividades en ella. El concepto de programación por países constituía un punto fuerte del UNICEF.

49. Varias delegaciones señalaron que el informe era más descriptivo que analítico y pidieron que se prepararan informes analíticos en los que se subrayaran los objetivos y los resultados. Un orador dijo que el UNICEF necesitaba formular un marco estratégico para guiar sus intervenciones en situaciones de emergencia frente a las de otros organismos. El UNICEF debería evitar que su reacción dependiera exclusivamente de las circunstancias en cada caso y tratar más bien que se mejorara la reacción general de las Naciones Unidas. La secretaría convino en preparar un documento de estrategia sobre las situaciones de emergencia, y señaló que en cada uno de los documentos sobre política sectorial que se presentaran a la Junta en 1995 figuraría un examen de las estrategias aplicables en situaciones diferentes, incluidas las situaciones de emergencia.

50. Una delegación destacó la importancia de que el UNICEF cooperara con una evaluación en curso de las operaciones de emergencia en Rwanda y pidió que se efectuara una evaluación de las actividades en Haití. Otros oradores solicitaron que se aplicara un método más sistemático de presentación de informes para las operaciones de emergencia. Una delegación dijo que las evaluaciones deberían centrarse en los logros y las deficiencias de las operaciones de emergencia. La secretaría respondió que las estrategias fundamentales recomendadas por la evaluación se habían incorporado en los programas de capacitación sobre situaciones de emergencia del UNICEF. El UNICEF estaba participando en la evaluación relativa a Rwanda y había efectuado antes evaluaciones y ejercicios internos sobre la experiencia adquirida en Rwanda.

51. En relación con la cuestión de las minas terrestres, una delegación pidió que se aclarara el papel del UNICEF respecto del Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y otra delegación recomendó que el UNICEF limitara su función a las actividades de defensa de los intereses del niño. Un orador alentó al UNICEF a preparar elaborar directrices, análisis y evaluaciones de las experiencias acumuladas en relación con los niños no acompañados. Una delegación indicó que se necesitaba una política clara sobre las personas desplazadas en el interior de los países en el contexto de un marco general convenido por el Grupo de tareas entre organismos del Departamento de Asuntos Humanitarios. Varias delegaciones discreparon en cuanto a que el UNICEF tenía una ventaja comparativa y respecto del papel que debía desempeñar en la prestación de ayuda a las personas desplazadas en el interior de los países.

52. Algunas delegaciones destacaron la importancia de los continuos esfuerzos hechos por el UNICEF para prestar apoyo al Departamento de Asuntos Humanitarios y mejorar la coordinación y la colaboración de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General y el hecho de que el UNICEF actuara en el marco general de las Naciones Unidas. Una delegación dijo que el UNICEF debería asumir un papel preponderante en el establecimiento de prioridades. Un orador apoyó la ampliación de los acuerdos existentes entre organismos y con las organizaciones no gubernamentales y los países con el fin de que la reacción no se viera demorada por debates durante la situaciones de emergencia. Algunos oradores

pidieron que se estableciera una mejor coordinación de los sistemas de transporte aéreo y comunicaciones, mientras que otros sugirieron que se estableciera una colaboración más estrecha y una mejor coordinación con el Departamento de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Voluntarios de las Naciones Unidas sobre la base de funciones claramente definidas. Una delegación recomendó que el UNICEF y el ACNUR prepararan un memorando de entendimiento análogo al que existía entre el PMA y el ACNUR. Un orador exhortó al UNICEF a colaborar más estrechamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja. Una delegación expresó su opinión de que el proceso de llamamiento unificado debería fortalecerse, mientras que otra señaló que el proceso podría demorar la obtención de resultados.

53. Varias delegaciones destacaron la importancia de colaborar con las organizaciones no gubernamentales, particularmente en la ejecución de las actividades de emergencia. Otras delegaciones exhortaron a que la coordinación con las organizaciones no gubernamentales se establecieran bajo ciertas condiciones, y destacaron la necesidad de definir criterios para la colaboración con organismos externos, seleccionar cuidadosamente a los asociados y evaluar su desempeño y utilizar los recursos locales cuando fuera posible.

54. La secretaría destacó que el UNICEF apoyaba plenamente la coordinación con el Departamento de Asuntos Humanitarios. El UNICEF había participado en 21 llamamientos unificados y no había hecho ningún llamamiento por separado. Se estaban alcanzando progresos en las conversaciones en curso con el ACNUR, la OMS y el PMA en relación con la definición de la función complementaria de cada organismo. El UNICEF había instado al Departamento de Asuntos Humanitarios a que garantizara la prestación de servicios comunes de apoyo para las operaciones de emergencia.

55. Muchas delegaciones subrayaron que convenía integrar las actividades de socorro, rehabilitación y desarrollo, refiriéndose al "proceso continuo" entre las tres etapas. El UNICEF debería promover ese enfoque en el marco de las Naciones Unidas y concentrar su asistencia de emergencia en actividades que contribuyeran a la rehabilitación y suministraran una base para el desarrollo y lo fomentara. Una delegación expresó su deseo de que se estableciera un vínculo entre la asistencia humanitaria y los derechos del niño. Otra delegación preguntó en qué momento terminaba una situación de emergencia y comenzaban las actividades de desarrollo. Un orador dijo que la necesidad de prestar asistencia de emergencia seguiría aumentando y que la comunidad internacional debería elaborar planes en consecuencia. Varias delegaciones expresaron opiniones sobre el proceso continuo que va del socorro al desarrollo y sugirieron que el UNICEF pusiera el acento en la creación o el aumento de la capacidad, las actividades por realizar después de una situación de emergencia, la continuación de la prestación de los servicios y el restablecimiento de la normalidad, y la utilización de las emergencias como un trampolín hacia el desarrollo.

56. Varias delegaciones se ocuparon la cuestión del "equilibrio" en los programas del UNICEF, tanto a nivel mundial como a nivel de los países. Un orador señaló que no debería haber un tope para los gastos relacionados con

situaciones de emergencia, pues el UNICEF debería reaccionar siempre de acuerdo con las necesidades de los grupos vulnerables. Otro orador consideró que el UNICEF tenía actividades que realizar tanto en relación con las situaciones de emergencia como con el desarrollo, y que no debía atender unas a expensas de las otras. Un tercer orador reconoció la importancia de la asistencia humanitaria, pero señaló que era preciso alcanzar un equilibrio. Varias delegaciones se refirieron a la necesidad de aclarar la relación entre los programas de emergencia y los programas por países. Algunos consideraban que el UNICEF era, ante todo, una organización que se ocupaba del desarrollo. Un orador expresó inquietud por la desviación de los recursos para el desarrollo y sugirió que las partidas se clasificaran como partidas de socorro o de desarrollo cuando se formularan llamamientos. La secretaría respondió que sería difícil establecer una distinción tan definida porque muchas actividades (por ejemplo, la vacunación contra el sarampión, la instalación de bombas de agua, etc.) estaban orientadas a satisfacer necesidades de socorro y también contribuían al desarrollo. En cuanto a la proporción del apoyo prestado por el UNICEF en situaciones de emergencia, la cifra, que en 1993 alcanzó el 28% de todos los recursos, se había reducido ligeramente en 1994.

57. Varias delegaciones acogieron con agrado la propuesta de que el UNICEF estableciera un equipo de reacción rápida. Un orador señaló que los integrantes del equipo deberían estar debidamente capacitados, sobre todo para realizar evaluaciones. Otro orador recomendó el sistema utilizado por el ACNUR. Sin embargo, otros oradores dijeron que el establecimiento de un equipo de reacción rápida tal vez no fuera el mejor enfoque y que más valdría formar con antelación a personal de los países expuestos a situaciones de emergencia y evitar grandes movimientos de personal. Una delegación subrayó la necesidad de apoyar la creación de un equipo combinado de las Naciones Unidas. Otra delegación advirtió que no se debía crear capacidad a nivel internacional sino utilizar la capacidad nacional existente. Algunos oradores pidieron la concertación de acuerdos planificados con anterioridad y predeterminados para la reacción rápida, el establecimiento de la capacidad material y humana necesaria, el fortalecimiento de la Oficina de Programas de Emergencia del UNICEF y el análisis y fortalecimiento de la capacidad mediante la formación.

58. Varios oradores acogieron con agrado el "enfoque relativo a los conjuntos de servicios" en virtud del cual se establecerían acuerdos con otras organizaciones o contratistas para prestar servicios concretos. Sin embargo, algunas delegaciones destacaron la importancia de demostrar flexibilidad, tener en cuenta las necesidades sobre el terreno en cada situación concreta, utilizar recursos de los países en desarrollo así como de los países desarrollados, promover la cooperación Sur-Sur y utilizar los recursos locales disponibles. La secretaría dijo que ese enfoque ayudaría al UNICEF a prepararse en esferas fundamentales, pero que no sería rígido ni se impondría a las operaciones sobre el terreno. El UNICEF había tomado la iniciativa de asignar oficiales de seguridad a oficinas exteriores y ahora tenía siete oficiales en diferentes lugares.

59. Algunas delegaciones plantearon cuestiones relativas a la financiación, la utilización del Fondo para Programas de Emergencia y la transparencia en la presentación de informes financieros. Un orador recomendó que se establecieran directrices más eficaces destinadas al Fondo para Programas de Emergencia y el

Fondo Rotatorio Central para Emergencias. Otro preguntó si en la reglamentación financiera detallada estaba prevista la utilización del Fondo para Programas de Emergencia a fin de reembolsar recursos al Fondo Rotatorio Central para Emergencia. Una delegación recomendó que no se utilizara el Fondo para Programas de Emergencia en relación con la adscripción de personal al Departamento de Asuntos Humanitarios, pues con ello se desviaban recursos de las actividades de desarrollo. Un orador pidió que se aclarara la diferencia entre el Fondo para Programas de Emergencia y los presupuestos para los programas por países, así como las asignaciones por concepto de desastres naturales y desastres provocados por el hombre. Se planteó una pregunta en relación con las fuentes de financiación de las operaciones de emergencia.

60. La secretaría respondió que la utilización del Fondo para Programas de Emergencia al reembolsar al Fondo Rotatorio Central para Emergencias estaba contemplada en el reglamento y reglamentación financiera detallada del UNICEF; esa medida se tomaba como último recurso cuando los donantes no proporcionaban fondos para proyectos concretos. Si el UNICEF no disponía de otra fuente de financiación durante las etapas iniciales de una situación de emergencia, era apropiado utilizar el Fondo para Programas de Emergencia. En 1993, las fuentes de financiación para las situaciones de emergencia fueron los fondos complementarios (el 87%), el Fondo para Programas de Emergencia (el 5%) y los presupuestos de los programas por países (el 8%). En el mismo año, se desviaron únicamente 2,5 millones de dólares de los programas por países, tras la celebración de consultas con los gobiernos interesados.

61. El Director Ejecutivo interino resumió los resultados de los debates de la manera siguiente:

a) El UNICEF está decidido a elaborar un planteamiento de misión y un documento de estrategia sobre las operaciones de emergencia. La orientación de la Junta Ejecutiva permitirá acelerar el proceso;

b) El UNICEF está decidido a seguir fortaleciendo su colaboración con el Departamento de Asuntos Humanitarios y con otros organismos de las Naciones Unidas mediante sus actividades encaminadas a preparar memorandos de entendimiento;

c) El UNICEF realizará nuevos estudios y análisis de los gastos de emergencia para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en materia financiera;

d) El UNICEF adoptará las medidas necesarias para fortalecer su capacidad de reacción, guiado por el análisis y la experiencia de la organización, los debates de la Junta Ejecutiva y las recomendaciones derivadas del estudio de gestión;

e) El UNICEF seguirá estudiando las cuestiones relacionadas con el proceso continuo que va del socorro al desarrollo, tanto en su documento de estrategia como en sus actividades de colaboración con el Departamento de Asuntos Humanitarios, otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones

no gubernamentales. El UNICEF tratará de analizar el desglose de los gastos en llamamientos relacionados con las actividades de socorro, de socorro y desarrollo y de desarrollo.

D. Mejoramiento del proceso de examen y aprobación de recomendaciones relativas a los programas por países

62. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí la nota informativa preparada por la secretaría (E/ICEF/1995/CRP.2). El Director Ejecutivo Adjunto interino de Programa dijo que, aunque la Junta no había pedido específicamente informe alguno en la decisión 1994/R.2/8 (E/ICEF/1994/13) la secretaría preparó el documento con el fin de facilitar el diálogo y el examen. En el documento se resumían aspectos de interés común sobre el actual sistema de aprobación de las recomendaciones sobre los programas por países, se examinaban diversas opciones posibles en el marco de ese sistema y se hacían algunas sugerencias.

63. Una delegación señaló que le parecía muy deficiente la forma en que la Junta examinaba los programas por países actualmente. La Junta había excedido su función en el proceso al pedir que se le suministrara toda la información, y posteriormente "aprobar automáticamente" los programas. La Junta debería volver a examinar su función a la luz de las reformas recientes y el estudio de gestión, de lo que se desprendía que era preciso abreviar y mejorar el proceso. En el pasado, la Junta se había ocupado de los pormenores de la gestión debido a la falta de transparencia. Para aplicar lo dispuesto en la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, en relación con la nota sobre la estrategia del país convendría que el proceso se perfeccionara.

64. La oradora anunció que la delegación de su país y otra delegación estaban distribuyendo un proyecto de propuesta oficioso sobre un nuevo procedimiento que reconocía la responsabilidad de la Junta Ejecutiva como órgano rector encargado de las cuestiones de política y estrategia. En virtud de ese procedimiento, la secretaría presentaría a la Junta, con fines de información y para que formulara observaciones, notas introductorias sobre países, preparadas en colaboración con los asociados sobre el terreno. La Junta Ejecutiva actuaría como órgano rector que examinaría las notas a la luz de las prioridades y estrategias del UNICEF. Como paso siguiente, los representantes del UNICEF elaborarían programas por países completos y los presentarían a la Junta para su aprobación sobre la base de un procedimiento de "no objeción". Ello se aplicaría a programas completos durante ciclos renovables de cinco años. La supervisión y la evaluación desempeñarían un papel importante, y se mantendría informada a la Junta acerca de los resultados de los exámenes de mitad de período y las principales evaluaciones. La propuesta se ajustaría a las recomendaciones del estudio de gestión encaminadas a simplificar el proceso de programación por países.

65. La secretaría respondió que en el estudio de gestión figuraban algunos datos que debían confirmarse, entre ellos cálculos del tiempo y los gastos relacionados con la preparación de las propuestas de programas por países. Aunque había un formato más breve para preparar los programas, muchos países eligieron el proceso más largo debido a su carácter de participación general

y a las posibilidades que ofrecía de promover los intereses de la infancia ante los gobiernos. Una delegación pidió a la secretaría que asesorara a la Junta en relación con inexactitudes concretas contenidas en el estudio.

66. Muchas delegaciones expresaron sus observaciones en relación con el proceso de aprobación de los programas por países en general y el proyecto de propuesta en particular. Varias de ellas convinieron en que se fortaleciera el papel de la Junta como órgano rector que debía responder por sus decisiones. Otras pidieron una mayor transparencia y una mejor calidad de la información, incluidos los análisis financieros detallados, de manera que la Junta pudiera dar orientación en relación con la estrategia y las prioridades. Algunos oradores pusieron en tela de juicio la participación de la Junta en la preparación efectiva de los programas por países, y dijeron que más bien debía informárseles plenamente a éstos del contenido de los programas. La secretaría podría suministrar a los países interesados cualquier información necesaria acerca de los progresos alcanzados respecto de programas concretos. Una delegación señaló que, aunque apoyaba el proyecto de propuesta, la Junta necesitaría un mecanismo para aprobar las propuestas de financiación propiamente dichas.

67. Se sugirió que las visitas sobre el terreno de representantes de los países que integraban la Junta podrían ser otro medio de suministrar información a la Junta respecto de los programas por países. Otra delegación sugirió que la Junta retomara su antigua práctica de reunirse en una oficina exterior una vez al año para que sus miembros entraran en contacto con los programas por países.

68. En relación con el procedimiento propuesto en el proyecto de texto, una delegación dijo que convendría asegurarse de que los resultados de los exámenes y evaluaciones de mitad de período se incluyeran en la nota sobre el país, en la que se debería resumir brevemente lo que se había logrado y señalar cuáles elementos del programa habían funcionado eficazmente.

69. Algunas delegaciones destacaron que los programas por países deberían concentrarse ante todo en las necesidades de los países receptores. La preparación del programa del país era prerrogativa del país receptor, al igual que la decisión de elegir a los asociados y organismos sobre el terreno que participarían en las reuniones preparatorias y la determinación de la modalidad de su participación. Un orador dijo que ninguna modificación debería provocar la interrupción de la cooperación relacionada con el programa. También se señaló que si bien convenía un ciclo de programación reducido, en él se debían incluir todos los elementos necesarios del proceso.

70. Una delegación expresó su reconocimiento por los esfuerzos realizados por la secretaría para combinar el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas de las oficinas del UNICEF en los países con el presupuesto por programa (véase el párrafo 14 supra). Sin embargo, resultaría incluso más beneficioso saber cómo se relacionaban con un determinado país los diferentes programas de las Naciones Unidas. En ese contexto, la secretaría destacó la importancia de armonizar los ciclos de programación de diferentes organismos, proceso que estaba en curso desde hacía varios años. Otro orador dijo que convendría salvaguardar los programas por países del UNICEF como parte de un enfoque coherente del sistema de las Naciones Unidas. Para garantizar esa

coordinación, deberían tomarse en cuenta mecanismos tales como la nota sobre la estrategia de los países. Otra delegación planteó la cuestión de la función del coordinador residente en las reuniones de coordinación sobre el terreno.

71. Una delegación propuso que las recomendaciones sobre los programas por países se relacionaran con la evaluación realizada por varios donantes, como ya lo había pedido la Junta. En las recomendaciones se debería esbozar un marco para el país de acuerdo con su situación concreta y suministrar una base para la elección estratégica que haría el UNICEF.

72. Algunas delegaciones expresaron su reconocimiento por las medidas adoptadas hasta la fecha con miras a perfeccionar el proceso de aprobación. Entre ellas figuraban la consolidación de diferentes tipos de recomendación para el mismo país en un documento único y la dedicación de un período de sesiones de la Junta Ejecutiva a los programas por países. Se sugirió que la Junta distribuyera su examen de los programas, por regiones, a lo largo de varios períodos de sesiones durante el año.

73. Una delegación planteó algunas cuestiones en relación con los criterios utilizados para establecer un programa para el país, pues no resultaba clara la forma en que se adoptaban las decisiones al respecto. Por ejemplo, el PNUD utilizaba diferentes categorías de países de las que figuraban en el informe titulado Estado Mundial de la Infancia. Aunque al parecer la preparación de los programas por países se efectuaba con arreglo a un proceso tradicional, en el caso de los países con economía de transición se necesitaban programas distintos de los tradicionales, pues no se podían aplicar criterios tradicionales a esos países. La secretaría respondió que la decisión del UNICEF respecto de los países que cumplían los requisitos para que se les prestara asistencia y el nivel que debería alcanzar ésta se basaba en tres criterios: el producto nacional bruto per cápita del país, la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años y la población infantil. Por lo demás, la Junta Ejecutiva había aprobado intervenciones de emergencia en países que no reunían las condiciones necesarias para que se les incluyera en la programación ordinaria por países.

74. Véase la decisión 1995/8 para el texto de la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva.

E. Instalaciones de conferencias en los locales de la sede del UNICEF

75. La Junta Ejecutiva tuvo a la vista un informe (E/ICEF/1995/AB/L.2) presentado por la Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones, quien informó a la Junta de que el Gobierno de Suecia, en nombre de los países nórdicos, había notificado al UNICEF que esos países suministrarían 1,2 millones de dólares para cubrir los gastos de construcción de instalaciones de conferencias en los locales de la sede del UNICEF, de conformidad con las estimaciones presupuestarias que figuraban en el informe.

76. El representante de Suecia reiteró el ofrecimiento de los países nórdicos de financiar los gastos de construcción de las nuevas instalaciones. Habiéndose resuelto ya la cuestión de la financiación, la Junta estaba en condiciones de

adoptar rápidamente una decisión sobre la construcción de la nueva sala de conferencias. Si la Junta así lo decidía, convendría que se nombrara la nueva sala de conferencias en honor del Sr. James P. Grant, el extinto Director Ejecutivo.

77. Una delegación de observación, apoyada por varios miembros y observadores, dijo que la decisión de la Junta sobre las instalaciones de conferencias debía ser consecuente con las políticas de orientación de la labor del UNICEF en general y, por lo tanto, no debían duplicarse las opciones existentes, era preciso asegurar y promover la transparencia y convenía que se reflejaran las limitaciones y prioridades presupuestarias. La disposición de las instalaciones propuesta en el informe no garantizaría suficiente espacio para la participación de observadores y duplicaría las instalaciones actuales en la Sede de las Naciones Unidas. A un costo mucho menor podría modificarse la distribución del Salón del Consejo Económico y Social para su utilización por la Junta Ejecutiva. Sería preferible que los 1,2 millones de dólares que se requerían para las nuevas instalaciones se aprovecharan en programas del UNICEF.

78. Una delegación señaló a la atención de la Junta la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, que constituía la base para la reforma de la gestión del UNICEF y otros programas y fondos. En esa resolución, la Asamblea había llegado a un consenso político relativo a la construcción de instalaciones de conferencias en la sede del UNICEF. La Junta no debía ir en contra del consenso político conjunto alcanzado por la Asamblea pues ello podía perjudicar todo el conjunto de medidas aprobado.

79. Varias delegaciones sugirieron que la Junta aplazara la decisión sobre el tema. Algunos oradores propusieron que se utilizara el Salón del Consejo Económico y Social hasta que se adoptara una decisión definitiva. Un orador señaló que la secretaría no había proporcionado suficiente información, sobre todo en lo tocante a cuáles eran ahora los gastos de utilización del Salón del Consejo Económico y Social, si realmente se precisaban otras instalaciones en la actualidad, si la Junta Ejecutiva del PNUD tenía previsto celebrar sus reuniones en las instalaciones mencionadas y qué parte de los gastos sufragaría el PNUD. Debía garantizarse que se mantendría la situación actual de los idiomas de trabajo y que los observadores podrían participar eficazmente en la labor de la Junta. Había dudas respecto de los gastos de funcionamiento de las instalaciones de conferencias propuestas.

80. La secretaría respondió que el UNICEF no pagaba por la utilización del Salón ni pagaría por los servicios, incluida la interpretación a todos los idiomas oficiales, que proporcionara la Oficina de Servicios de Conferencias en la Casa del UNICEF. Los gastos de funcionamiento de las instalaciones nuevas serían aproximadamente 10.000 dólares mayores que en la actualidad. La mayoría de los gastos ya figuraban en el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas, aunque las modificaciones necesarias en materia de personal costarían unos 10.000 dólares más anualmente. Los gastos de funcionamiento incluirían el alquiler que se pagaba por la Casa del UNICEF y los 10.000 dólares necesarios para elevar la categoría de un puesto. Quizá fuese posible añadir unos 10 a 20 asientos adicionales para observadores en el diseño que se presentaba en el informe. La Casa del UNICEF tenía una cafetería que estaría a disposición de las delegaciones durante los períodos de sesiones de la Junta.

81. Una delegación señaló que era importante que el UNICEF contara con sus propias instalaciones de conferencias. La Sala Labouisse de la Casa del UNICEF resultaba apropiada para los períodos ordinarios de sesiones y disponía de suficiente espacio para observadores y otros participantes. En los períodos anuales de sesiones podrían utilizarse otras instalaciones. Otro orador propuso que se construyeran instalaciones de conferencias en la Sala Labouisse con miras a poner en práctica la decisión política adoptada en la resolución 48/162 de la Asamblea General, sin que se descontara la posibilidad de seguir celebrando períodos de sesiones anuales u ordinarios en la Sede de las Naciones Unidas cuando el gran número de participantes impidiera que se celebraran los períodos de sesiones en la Casa del UNICEF.

82. Hubo un extenso debate sobre el significado de la resolución 48/162 de la Asamblea General. Algunos oradores dijeron que en la resolución se afirmaba claramente que debían proporcionarse instalaciones de conferencias en los locales de la sede del UNICEF. Otros oradores opinaron que, al igual que las negociaciones conducentes a su aprobación, el espíritu de la resolución se centraba en la necesidad de transparencia y participación de todas las delegaciones interesadas en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva. Otra delegación señaló que en el reglamento revisado de la Junta se destacaba la importancia fundamental de la participación de observadores, que no podía garantizarse si se aceptaba la propuesta de utilizar la Sala Labouisse.

83. Un orador declaró que no se trataba de desviar recursos de los programas para los niños, puesto que los países nórdicos estaban preparados a aportar una contribución con un fin concreto. Las contribuciones del Gobierno del orador al UNICEF habían demostrado ya su compromiso respecto de la infancia. El estudio de la cuestión en examen debía concentrarse en determinar si las nuevas instalaciones de conferencias propuestas para el UNICEF habrían de facilitar y fomentar un auténtico diálogo. La nueva sala de conferencias permitiría una comunicación más directa en la Junta y entre la Junta y la secretaría, con lo que se ayudaría indirectamente a mejorar la labor de la organización por entero.

84. Muchos oradores agradecieron el ofrecimiento de los países nórdicos y su apoyo al UNICEF en general. Una delegación dijo que, pese al ofrecimiento, había otras cuestiones pendientes. De los debates resultaba evidente que la preferencia actual era no utilizar instalaciones fuera de la Sede de las Naciones Unidas sino más bien el Salón del Consejo Económico y Social. Se precisaba más información sobre la transformación del Salón para su utilización por la Junta Ejecutiva, inclusive si sería preciso que se cerrara el Salón antes y después de los períodos de sesiones debido a las obras de construcción, a cuanto ascenderían los gastos de construcción de un estrado portátil y si el PNUD y el FNUAP estarían dispuestos a compartir los gastos. La secretaría respondió que sería necesario cerrar el Salón durante un período de 48 horas antes y después de cada período de sesiones. Por otra parte, habida cuenta de que el Salón se utilizaba menos que en el pasado, quizá resultara posible conservar la nueva disposición del Salón cuando lo utilizaran otros órganos. Si el PNUD y el FNUAP elegían esta opción, la secretaría obtendría información más detallada sobre los gastos adicionales y la participación en la financiación de los gastos.

85. La Junta Ejecutiva convino en aplazar el examen del tema hasta una fecha posterior (véase la decisión 1995/3 para el texto de la decisión).

F. Mecanismos para el examen y la aplicación de recomendaciones futuras del Comité Mixto de Política Sanitaria del UNICEF y de la Organización Mundial de la Salud y del Comité Mixto de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y del UNICEF

86. La Junta Ejecutiva tuvo a la vista un informe preparado por la secretaría sobre mecanismos propuestos para el examen y la aplicación de recomendaciones futuras del Comité Mixto de Política Sanitaria del UNICEF y la OMS y el Comité Mixto de Educación de la UNESCO y el UNICEF (E/ICEF/1995/L.1) presentado por el Director Ejecutivo Adjunto interino de Programas.

87. Varias delegaciones estimaban que las recomendaciones del informe resultaban útiles pese a que no se referían a la situación de las recomendaciones del Comité Mixto de Política Sanitaria, cuestión que habría que resolver en una etapa ulterior. La secretaría respondió que dado que el Comité era un foro en el que participaban los propios miembros de la Junta, una de las recomendaciones se refería a esa cuestión. De ser aprobada, el Presidente de la Junta Ejecutiva, en su calidad de miembro nato del Comité Mixto informaría a la Junta sobre las recomendaciones del Comité Mixto y sus consecuencias. Las recomendaciones serían formuladas por miembros del Comité Mixto, que también eran miembros de la Junta, antes de que se presentaran las recomendaciones a toda la Junta para su examen.

88. Otros oradores dijeron que la secretaría había presentado anteriormente un proyecto de decisión a la Junta en que se pedía que la Junta hiciera suyas las recomendaciones de los dos comités mixtos. La Junta recibía las recomendaciones que le formulaban los comités, pero no le competía hacerlas suyas. Otro orador estuvo de acuerdo y señaló que mientras se entendiera que las recomendaciones de los comités mixtos se presentaban a la Junta Ejecutiva para fines de examen, las recomendaciones del presente informe resultaban aceptables.

89. Una oradora pidió que se informara a la Junta sobre el reciente período de sesiones del Comité Mixto de Política Sanitaria celebrado en Ginebra inmediatamente antes del actual período de sesiones. Entendía que el UNICEF había retirado del programa de la reunión el documento sobre estrategia sanitaria porque no deseaba que el Comité Mixto examinara el informe. Así pues, el UNICEF había perdido la oportunidad de realizar las consultas necesarias con la OMS y el Comité Mixto. La oradora también insistió en la necesidad de iniciar las consultas cuanto antes y en la importancia fundamental de coordinar la estrategia sanitaria para que resultase eficaz. La secretaría respondió que el asesor especial del Director Ejecutivo que había presidido la delegación del UNICEF a la reunión del Comité Mixto no había regresado aún a Nueva York. Sin embargo, la secretaría también explicó que no era la práctica habitual que el Comité Mixto examinara proyectos de informe antes de que lo hicieran las Juntas Ejecutivas del UNICEF o la OMS.

90. Varias delegaciones dijeron que en el tercer período ordinario de sesiones de 1994 de la Junta Ejecutiva el Director Ejecutivo Adjunto de Programas había declarado que se consultaría al Comité Mixto respecto del informe revisado sobre la estrategia sanitaria. La secretaría respondió que el UNICEF estaba realizando consultas con la secretaría de la OMS sobre el proyecto de informe y que se pediría a los miembros del Comité Mixto que formularan observaciones sobre el documento a título personal y no en calidad de miembros de un órgano oficial y que, de haber observaciones, se presentarían a la Junta Ejecutiva.

91. Véase la decisión 1995/4 para el texto de la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva.

G. Presentación de informes anuales al Consejo Económico y Social

92. El Secretario de la Junta Ejecutiva presentó un informe sobre la preparación de informes anuales para el Consejo Económico y Social por las Juntas Ejecutivas del FNUAP, el PMA, el PNUD y el UNICEF (E/ICEF/1995/CRP.4). El Secretario pidió a las delegaciones que formularon observaciones sobre las propuestas, inclusive el formato general de los informes anuales y la sugerencia de que cada Junta Ejecutiva examinara el informe en su período de sesiones anual.

93. Una delegación expresó su apoyo a las propuestas contenidas en el informe. Sin embargo, otro orador dijo que las propuestas asignaban a la Junta Ejecutiva una función pasiva, más que activa, en el proceso. Además de su informe al Consejo Económico y Social, el UNICEF debía presentar temas para el debate en el Consejo durante la serie de sesiones de coordinación. El secretario respondió que tanto la Junta Ejecutiva como la Secretaría del UNICEF participarían activamente en el proceso y que su aportación a la serie de sesiones de coordinación figuraría en el informe.

94. Véase la decisión 1995/5 para el texto de la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva.

H. Determinación de un lugar para establecer una presencia regional en Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico

95. La Junta Ejecutiva tuvo a la vista dos informes preparados por la secretaría (E/ICEF/1995/CRP.3 y E/ICEF/1995/CRP.9) que fueron presentados por la Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones, quien dijo que el documento E/ICEF/1995/CRP.9 consistía en un documento de trabajo cuya información no estaba completa aún, pero que la secretaría deseaba poner a disposición de las delegaciones. Los informes contenían información sobre la búsqueda por el UNICEF de un lugar para la nueva oficina regional y sobre los diversos ofrecimientos recibidos por la secretaría.

96. El director regional describió algunas de las dificultades de la actual ubicación provisional en Nueva York. Dijo que era imprescindible que se seleccionara rápidamente el lugar definitivo y describió las funciones de la oficina regional, que comprendían servicios de expertos y funcionarios y actividades de supervisión y evaluación. La situación era sumamente crítica en la región debido a que la mayor parte de los jefes de las oficinas de países eran oficiales subalternos y debido a las numerosas emergencias que se presentaban en la región.

97. Varias delegaciones propusieron que la decisión de establecer la nueva oficina regional se aplazara hasta que la Junta Ejecutiva hubiese examinado las recomendaciones del estudio de gestión relativas al número, el papel y las funciones de todas las oficinas regionales.

98. Varias delegaciones preguntaron cuál había sido el mandato en que se había basado la secretaría al adoptar la decisión de modificar la composición de la región y añadir al Afganistán y a Turquía, pues en la decisión 1994/R.2/9 (E/ICEF/1994/13) la Junta Ejecutiva se había referido a Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico. También se preguntó por qué no figuraban en la región los países de la ex Yugoslavia. Las delegaciones preguntaron en qué se parecía la región definida por el UNICEF a la de las agrupaciones regionales en el sistema de las Naciones Unidas en general. La secretaría dijo que la decisión de modificar la composición de la región era prerrogativa del Director Ejecutivo, que ésta se basaba en la eficacia en función de los costos y las consecuencias para los niños, y que los países de la ex Yugoslavia no figuraban en la región.

99. Varios oradores insistieron en la conveniencia de que se situara la oficina en la región pues ello constituiría una importante manifestación política del apoyo a la región.

100. Los representantes de Austria y Rumania, cuyos países habían ofrecido lugares para la oficina (Viena en Austria y Bucarest en Rumania), se refirieron a las ventajas de sus respectivos ofrecimientos. Varios oradores señalaron que había errores e incongruencias en la documentación proporcionada por la secretaría, como por ejemplo el tiempo de viaje indicado entre las capitales y la región, el espacio de oficinas que se ofrecía, los gastos de funcionamiento conexos y las fechas en que estaría disponible el espacio de oficinas para su ocupación. Se propuso que se aplicaran criterios adicionales, incluida la presencia de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de las Naciones Unidas y representantes de los medios de comunicación, así como la necesidad de cooperar con las economías en transición y la existencia de un programa del UNICEF en el país seleccionado.

101. Varios oradores apoyaron la selección de Estambul como el lugar de la oficina regional y dijeron que satisfacía los criterios necesarios fijados por la secretaría. Esas delegaciones insistieron en que correspondía a la secretaría adoptar la decisión y que la Junta no debía ocuparse de los pormenores de la gestión. No obstante, otras delegaciones dijeron que Estambul no resultaba aceptable puesto que no era parte de la región comprendida en el mandato de la Junta Ejecutiva. Un orador preguntó por qué se estaba pensando en

la posibilidad de Estambul cuando ya había una oficina del UNICEF en Ankara, la capital de Turquía. Algunos países de la región también expresaron su apoyo a Bucarest y Varsovia.

102. Refiriéndose a la solicitud formulada en la decisión 1994/R.2/9, varios oradores preguntaron acerca de los tipos de programación innovadora que la secretaría había de poner en práctica en la región. Se dijo que puesto que la región hacía frente a problemas singulares, no resultaba apropiado aplicar los criterios habituales. Se formularon preguntas sobre los diversos tipos de asistencia que se proporcionaría a los países de la región según reuniesen o no las condiciones necesarias. Algunas delegaciones pidieron que se definieran el papel y las funciones exactas de la oficina antes de que se adoptara una decisión sobre el lugar. Algunos oradores preguntaron acerca de la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, así como la ubicación de oficinas del UNICEF y de otros organismos. Los oradores hicieron hincapié en la importancia de una presencia unificada de las Naciones Unidas en la región, refiriéndose a resoluciones de la Asamblea General sobre el tema. Otros oradores pidieron información sobre la función que debía desempeñar la Oficina de Ginebra, de acuerdo con lo solicitado en la decisión 1994/R.2/9, y una delegación dijo que la oficina para la región debía establecerse en Ginebra.

103. Con arreglo a la sugerencia de varias delegaciones, se convino en que la secretaría preparara información actualizada, teniendo presentes las observaciones formuladas durante el debate. Se programarían consultas oficiosas para continuar el examen de la cuestión.

I. Coordinación de las actividades del UNICEF relativas al virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)

104. La Junta Ejecutiva tuvo a la vista un informe preparado por la secretaría sobre la participación del UNICEF en el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) (E/ICEF/1995/7), presentado por el Director Ejecutivo interino, quien dijo que después del último período de sesiones de la Junta el equipo de transición había continuado su labor, el Gobierno de Francia había acogido la primera conferencia en la cumbre sobre el SIDA, con el apoyo de la OMS y los cinco asociados restantes del programa conjunto y copatrocinado y se había nombrado Secretario General al Dr. Peter Piot, el nuevo director del programa conjunto. Opinó que sería preferible adaptar a la situación de los distintos países la estructura internacional que se estaba creando. Felicitó al Gobierno de Francia por la conferencia en la cumbre de París y acogió complacido la resolución aprobada por los 42 países participantes, sobre todo respecto de la movilización de la comunidad, incluidas las personas afectadas por el VIH/SIDA, los grupos de mujeres, las organizaciones no gubernamentales nacionales y los gobiernos. Las actividades del UNICEF se ejecutarían en el marco del nuevo programa de las Naciones Unidas garantizándose así que al fijar las prioridades se tuviera muy en cuenta la declaración de la conferencia en la cumbre de París.

105. Varios oradores destacaron la importancia de que el UNICEF coordinara sus actividades relacionadas con el SIDA con las de otros organismos, inclusive en el plano nacional. Algunos oradores también dijeron que el UNICEF debía apoyar plenamente el programa conjunto y copatrocinado y a su director, a partir del proceso preparatorio. Una delegación afirmó que gracias a su enfoque, métodos y tipos de asociados, el UNICEF se encontraba en una situación ideal para integrar las actividades relacionadas con el SIDA en otros programas. Otra delegación añadió que en el documento no se proporcionaba suficiente información sobre la forma en que había de vincularse el nuevo programa a los programas por países del UNICEF y si el UNICEF estimaba que habría problemas al respecto.

106. Una delegación dijo que en el informe sólo se indicaba la etapa de preparación a mediados de diciembre de 1994 y no se examinaban cuestiones de fondo. La semana anterior el director del programa conjunto y copatrocinado había presentado un proyecto del informe del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras al Consejo Económico y Social. En el informe se examinaban los principios y las cuestiones de fondo del programa conjunto, así como cuestiones relativas al copatrocinio, la gestión, la administración, la movilización de recursos y el esbozo del presupuesto para 1996-1997. Por consiguiente, la Junta esperaba recibir un informe oral sobre la participación del UNICEF en la preparación del proyecto de informe del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras. En el siguiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva habría que presentar un informe más sustantivo sobre los progresos alcanzados.

107. Hablando en nombre de un grupo de países, una delegación expresó apoyo al programa de las Naciones Unidas de lucha contra el SIDA, que estaba avanzando de forma satisfactoria. Convenía que en el programa se tomaran en consideración los resultados de reuniones pertinentes como la conferencia en la cumbre de París. Otro orador dijo que el UNICEF y otros copatrocinadores debían indicar cuanto antes los recursos que habían de contribuir al programa y los mecanismos que utilizarían para hacer su aportación. Una delegación pregunto por qué el informe de la secretaría no se refería a la cuestión de la recaudación de fondos.

108. Un orador pidió a la secretaría que comentara sobre el proyecto de informe que se presentaría al Consejo Económico y Social y que indicara cómo afectaría las actividades del UNICEF y qué posición debía adoptar el UNICEF respecto del programa conjunto y copatrocinado. El programa era en gran medida una prueba determinante de la capacidad de los organismos de las Naciones Unidas de adoptar nuevas modalidades de colaboración para reaccionar con eficacia ante uno de los problemas más graves que afrontaba la humanidad. La reacción a su vez podría dar un nuevo impulso a la credibilidad y la eficacia de la labor de las Naciones Unidas.

109. La secretaría respondió que no cabía duda de que el enfoque del UNICEF respecto del programa conjunto y copatrocinado era de colaboración activa. La secretaría proporcionaría gustosa un informe actualizado en el siguiente período de sesiones de la Junta, aunque dadas las limitaciones de tiempo para la preparación de documentos, quizá los miembros de la Junta prefirieran recibir información actualizada oralmente. En lo concerniente a los nuevos recursos financieros que precisaría el UNICEF y cómo recaudarlos, los recursos necesarios se obtendrían y comprometerían por conducto de los programas por países, puesto

que el UNICEF sólo tenía previsto participar en trabajos de investigación a nivel nacional. En cuanto a la coordinación, el UNICEF seguía participando con otros organismos, en el "proceso del grupo de apoyo técnico" como un proceso entre organismos relativo a la salud sexual y reproductiva, la salud y el desarrollo de los jóvenes, actividades basadas en las escuelas y familias que hacían frente a la crisis del SIDA, así como con los medios de comunicación y su movilización. Cada uno de los grupos funcionaba en un plano interregional e interinstitucional para tratar de facilitar el intercambio de informaciones y armonizar criterios. El UNICEF estaba examinando con el nuevo director la programación actual en el marco del nuevo programa conjunto y copatrocinado y había participado en la preparación del informe del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras. El UNICEF había adscrito a dos funcionarios a tiempo completo al equipo de transición y atendería la solicitud del director sobre la adscripción de personal a más largo plazo.

110. El Director Ejecutivo interino se había dirigido por escrito al director del programa conjunto y copatrocinado en relación con el proyecto de informe al Consejo Económico y Social. Mencionó en particular la sección sobre la determinación de metas y objetivos claros para el programa, que el UNICEF había destacado en el pasado como una condición indispensable para mejorar la colaboración entre los organismos. En el plano mundial se haría un llamamiento unificado para evitar la competencia en las actividades de recaudación de fondos. Algunas partes del informe requerían mayor aclaración, sobre todo en cuanto al apoyo en el plano nacional. El UNICEF estimaba que el sistema de coordinador residente debía proporcionar la coordinación necesaria y que convenía reforzar más la corriente de recursos directamente a los países mediante los conductos existentes, en lugar de utilizar un mecanismo que reuniera los recursos mundiales y los reasignara a los países.

111. Un orador anunció que su delegación estaba distribuyendo un proyecto oficioso de decisión por el que la Junta Ejecutiva invitaría al UNICEF a incluir en sus programas y actividades ordinarias, y en el marco del programa conjunto y copatrocinado, las siete prioridades definidas en la conferencia en la cumbre en París que correspondían a su mandato y en las que podía aprovecharse su ventaja comparativa. Tras haber examinado las delegaciones el texto en reuniones oficiales y oficiosas, la Junta aplazó el tema hasta un período de sesiones ulterior.

J. Premio Maurice Paté del UNICEF correspondiente a 1995

112. La Junta Ejecutiva tuvo a la vista una recomendación del Director Ejecutivo (E/ICEF/1995/3). El Presidente interino dijo que la Mesa había examinado la lista de 14 candidatos en dos sesiones celebradas el 30 de septiembre y el 4 de octubre de 1994. La Mesa había pedido al Director Ejecutivo que preparara una lista final de selección de los candidatos. La Mesa había realizado un examen detenido y había hecho suya la recomendación del Director Ejecutivo de que el Premio Maurice Paté del UNICEF correspondiente a 1995 se otorgara al Profesor Ihsan Dogramaci de Turquía.

113. Tras la decisión de la Junta de hacer suya la recomendación del Director Ejecutivo (véase la decisión 1995/2), el representante de Turquía dijo que su país se sentía honrado de que se hubiese reconocido con el premio a uno de sus ciudadanos más distinguidos.

K. Observaciones finales

114. El Director Ejecutivo interino dijo que los resultados más importantes del período de sesiones eran el inicio de un proceso eficaz de reforma administrativa, la utilización del estudio de gestión y el examen amplio de las operaciones de emergencia. En las actividades relacionadas con esas esferas resultaba importante que se continuara el apoyo y el fortalecimiento de los programas por países en más de 130 países en desarrollo. Instó a las delegaciones a prestar su colaboración con miras a la conclusión satisfactoria de la próxima Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, específicamente en lo tocante a los compromisos relativos a la financiación y nuevos proyectos en materia de deuda, comercio, gastos militares, ingresos y empleo. (Véase E/ICEF/1995/CRP.11/Rev.1 para el texto completo de las observaciones.)

115. El Presidente hizo una síntesis de las diversas decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones y dijo que aguardaba con interés las fructíferas consultas que se realizarían entre las delegaciones y la secretaría sobre la aplicación de los resultados del estudio de gestión y otros proyectos importantes. (Véase E/ICEF/1995/CRP.12 para el texto completo de las observaciones.)

III. DECISIONES ADOPTADAS

1995/1. Elección de los representantes de la Junta Ejecutiva ante el Comité Mixto de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y del UNICEF durante el bienio 1995-1996

La Junta Ejecutiva

1. Decide elegir a los siguientes miembros y suplentes del Comité Mixto de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y del UNICEF para el bienio 1995-1996:

a) Del grupo de Estados de África, la Sra. Esi Sutherland Addy y, como suplente, el Sr. John Kusi-Achampong (Ghana);

b) Del grupo de Estados de Asia, el Dr. Akhtar Hasan Khan y, como suplente, el Sr. Munir Ahmad (Pakistán);

c) Del grupo de Estados de Europa central y oriental, el Excmo. Sr. Liviu Major y, como suplente, el Sr. Sorin Ionesco (Rumania);

d) Del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, el Sr. Ingmar Gustafsson y, como suplente, el Sr. Lars-Olof Edstrom;

2. Conviene en que el grupo de Estados de América Latina y el Caribe indique a la Junta Ejecutiva en fecha posterior qué personas ha designado[1].

Primer período ordinario de sesiones
2 de febrero de 1995

1995/2. Premio Maurice Paté del UNICEF correspondiente a 1995

La Junta Ejecutiva

1. Decide otorgar el Premio Maurice Paté del UNICEF correspondiente a 1995 al profesor Ihsan Dogramaci de Turquía;

2. Aprueba con ese objeto una consignación de 25.000 dólares con cargo a los recursos generales.

Primer período ordinario de sesiones
2 de febrero de 1995

1995/3. Instalaciones de conferencias en los locales de la sede del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe sobre "Instalaciones de conferencias en los locales de la sede del UNICEF" (E/ICEF/1995/AB/L.2);

2. Decide adoptar una decisión sobre esa cuestión en fecha posterior.

Primer período ordinario de sesiones
3 de febrero de 1995

1995/4. Mecanismos para el examen y la aplicación de recomendaciones futuras del Comité Mixto de Política Sanitaria del UNICEF y de la Organización Mundial de la Salud y el Comité Mixto de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y del UNICEF

La Junta Ejecutiva

Decide que, para que la Junta Ejecutiva participe más activamente en la labor de los comités mixtos:

---

[1] Posteriormente, el 6 de febrero la Junta decidió aplazar la elección del miembro y el suplente del grupo de Estados de América Latina y el Caribe al segundo período ordinario de la Junta de 1995, que se celebraría del 20 al 23 de marzo.

a) Se presenten los proyectos de programa de los dos comités mixtos a los representantes de la Junta Ejecutiva del UNICEF en los comités para recabar sus observaciones y su aprobación;

b) Se institucionalicen las consultas entre la secretaría del UNICEF y los representantes de la Junta Ejecutiva del UNICEF en los comités mixtos sobre el programa, las cuestiones que se deben tratar y los resultados deseados;

c) El Presidente de la Junta Ejecutiva presente el informe del comité mixto pertinente a la Junta Ejecutiva, en el que se deberán esbozar las cuestiones planteadas, las recomendaciones formuladas y su contexto y las consecuencias futuras de las recomendaciones.

Primer período ordinario de sesiones
2 de febrero de 1995

1995/5. Presentación de informes anuales al Consejo Económico y Social

La Junta Ejecutiva,

Teniendo en cuenta el párrafo 29 del anexo a la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, el párrafo 7 de la resolución 1994/33 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1994, y la decisión 1994/293 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1994, relativos a la presentación de informes anuales al Consejo Económico y Social,

Tomando nota de que las secretarías de las Juntas Ejecutiva del UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, así como la secretaría del Programa Mundial de Alimentos (PMA) (el PMA establecerá su Junta Ejecutiva más tarde, de conformidad con la resolución 48/162), debatieron el 1º de noviembre de 1994 los medios de satisfacer las peticiones hechas en las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y convinieron en regirse por un acuerdo común respecto del formato y el contenido,

Decide lo siguiente respecto del formato y el contenido de los informes anuales presentados por la Junta Ejecutiva al Consejo Económico y Social:

a) Una parte del informe anual que envíe el jefe ejecutivo del UNICEF a su Junta Ejecutiva constituirá también el informe que se presentará al Consejo Económico y Social. En consecuencia, esa parte del informe anual llevará simultáneamente una signatura como documento de la Junta Ejecutiva y otra como documento del Consejo Económico y Social;

b) Dicha parte contendrá las secciones pedidas por el Consejo Económico y Social:

i) Una sección en la que se esbocen las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del examen trienal de la política relativa a las actividades operacionales;

ii) Una sección sobre las actividades emprendidas y las medidas adoptadas en relación con el tema o los temas escogidos para la reunión de alto nivel de la serie de sesiones sobre actividades operacionales (en 1995, la aplicación del programa de acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo está catalogada como tema principal; también podrían examinarse otros temas, incluidos los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social);

c) El formato general de esas dos secciones del informe, que deberán tener una estructura común, se examinará conjuntamente con la Mesa de la Junta Ejecutiva;

d) En su período de sesiones anual, la Junta estudiará esas secciones como temas del programa independientes;

e) Las observaciones y recomendaciones que formule la Junta Ejecutiva en relación con esas secciones deberán presentarse al Consejo Económico y Social como parte claramente reconocible del informe sobre el período de sesiones anual de la Junta;

f) Los informes sobre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva desde 1994 en adelante (que comprenden tres períodos ordinarios de sesiones y el período de sesiones anual de 1995) se presentarán al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1995, siguiendo el mismo procedimiento que en 1994;

g) En el informe anual que presente el Secretario General en la serie de sesiones sobre actividades operacionales del Consejo Económico y Social figurará una sección en la que se resuman las recomendaciones pertinentes de la Junta Ejecutiva (inciso a) del párrafo 5 de la resolución 1994/33 del Consejo);

h) También se incluirá en el informe anual que presente el Secretario General en la serie de sesiones sobre actividades operacionales del Consejo Económico y Social, una breve reseña analítica de los informes sobre la labor de los fondos y programas en la que se destaquen los temas, tendencias y problemas comunes (inciso e) del párrafo 5 de la resolución 1994/33 del Consejo);

i) La secretaría de la Junta Ejecutiva puede realizar aportaciones valiosas a los dos capítulos del informe anual que presente el Secretario General en la serie de sesiones sobre actividades operacionales del Consejo Económico y Social mencionados en los incisos g) y h) supra.

Primer período ordinario de sesiones
2 de febrero de 1995

1995/6. Presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas para el período 1996-1997 en el contexto de la realización del estudio de gestión del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. Decide aplazar la preparación del presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas y los presupuestos de los fondos globales para el bienio 1996-1997 hasta que haya adoptado una decisión sobre la aplicación del estudio de gestión del UNICEF;

2. Conviene en que se utilicen como presupuestos de referencia para 1996-1997 el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas y los presupuestos de los fondos globales para el período 1994-1995 y en que no habrá adiciones ni reclasificaciones netas de puestos de plantilla excepto en relación con la nueva oficina regional para Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico, cuyo proyecto de presupuesto será examinado por la Junta más adelante en 1995, teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante su primer período ordinario de sesiones de 1995, inclusive las formuladas por las delegaciones;

3. Conviene además en que esos presupuestos de referencia se presenten a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y en que la Junta los examine, junto con el informe de la Comisión Consultiva, en su período de sesiones anual de 1995;

4. Decide examinar, cuando proceda, las revisiones presupuestarias que presente la secretaría durante el resto de 1995 y en 1996 y 1997.

Primer período ordinario de sesiones
6 de febrero de 1995

1995/7. Estudio de gestión del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. Acoge con beneplácito el informe sobre el estudio de gestión del UNICEF por su reconocimiento de los logros y méritos del UNICEF y su individualización de sectores en que el UNICEF puede alcanzar mejores resultados mediante el aumento de la eficiencia y la eficacia;

2. Expresa agradecimiento a los consultores que realizaron el estudio por su examen exhaustivo y equilibrado del UNICEF;

3. Exhorta a la secretaría a:

a) Iniciar un proceso interno de reforma de la administración del UNICEF, inclusive mediante la creación de un equipo de tareas para examinar el informe y elaborar un plan de acción;

b) Asegurar la participación plena y activa del personal del UNICEF en la labor del equipo de tareas;

c) Examinar la experiencia de los Comités Nacionales del UNICEF como aportación a la labor del equipo de tareas;

4. Expresa interés por mantener un contacto estrecho con la secretaría a fin de formular el plan de acción para ocuparse de las cuestiones planteadas en el informe;

5. Insta a la secretaría a que celebre con regularidad, entre las reuniones de la Junta, sesiones oficiosas de información con todas las partes interesadas sobre los avances en la realización de los cambios y alienta a la secretaría a que solicite asesoramiento a la Junta, cuando proceda;

6. Decide realizar, cuando corresponda, consultas oficiosas entre períodos de sesiones con las partes interesadas para facilitar los debates y la adopción de decisiones por la Junta en relación con el informe;

7. Pide a la secretaría que, como medida inicial, proporcione la siguiente información para el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva:

a) Una respuesta inicial a las recomendaciones del estudio de gestión, inclusive con referencias a cualesquiera desacuerdos sobre cuestiones de hecho, para su examen por la Junta;

b) Asesoramiento sobre prioridades recomendadas para la adopción de medidas con arreglo a las siguientes categorías:

i) La ejecución es posible en breve plazo y no requiere la adopción de medidas por la Junta;

ii) La ejecución requiere otros análisis y consultas;

iii) La ejecución requiere la aprobación de la Junta (especialmente en relación con los aspectos estructurales, financieros y de personal);

c) Mención de los sectores prioritarios amplios para la ejecución y del calendario mensual previsto para su examen y para la adopción de medidas al respecto;

d) Asesoramiento inicial sobre las repercusiones del estudio en el mandato y la misión del UNICEF;

8. Alienta a la secretaría a que, en su seguimiento del estudio, tenga en cuenta las recomendaciones de la evaluación efectuada por varios donantes, así como las medidas de reforma previstas y en curso de ejecución en otros sectores del sistema de las Naciones Unidas;

9. Pide a la secretaría que presente a la Junta Ejecutiva, para su examen, las siguientes cuestiones:

a) Proyecto de declaración sobre la misión general del UNICEF, así como proyecto de declaración sobre su misión en operaciones de emergencia;

b) Proyecto de mandato para cualquier otro estudio de consultores relacionado con el estudio de gestión;

c) Presentación a la Junta de otras necesidades adicionales de financiación derivadas del estudio.

Primer período ordinario de sesiones
6 de febrero de 1995

1995/8. Proceso de examen y aprobación de recomendaciones relativas a los programas por países

La Junta Ejecutiva

1. Reafirma que el gobierno receptor tiene la responsabilidad principal de la formulación del programa para su país, así como de la coordinación de todas las categorías de asistencia externa, a fin de integrar eficazmente la asistencia a su proceso de desarrollo;

2. Destaca la importancia que otorga a los mecanismos de coordinación sobre el terreno establecidos en la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992;

3. Destaca que los programas por países deben basarse en una estimación realista de los ingresos con cargo a los recursos generales y a los fondos complementarios;

4. Decide que la secretaría, en consulta con los gobiernos receptores, informe a la Junta en una etapa temprana de sus ideas preliminares sobre la combinación efectuada de las estrategias y prioridades de los programas y la importancia otorgada a cada una de ellas, con inclusión de una descripción breve de otras actividades en cada sector en que se explique la repercusión en ellas de las propuestas del UNICEF, para su utilización como base de los debates ulteriores en el país receptor. Esto podría realizarse mediante la presentación a la Junta, para que ésta formule las observaciones pertinentes, de una breve nota relativa al país (aproximadamente tres o cuatro páginas), en que se incluyan referencias concretas a los resultados logrados y a la experiencia adquirida;

5. Exhorta al representante del UNICEF en el país a que, en consulta con el país receptor y con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, adopte las medidas necesarias para organizar, en una etapa temprana, reuniones periódicas para intercambiar opiniones con los socios pertinentes sobre la situación de los programas por países del UNICEF, a fin de evitar las duplicaciones y de fortalecer el apoyo mutuo;

6. Pide a la secretaría que presente a la Junta, para su aprobación, un resumen del documento final del programa para cada país. Ese documento no deberá superar las 15 páginas y en él se presentarán de modo sistemático la estrategia, los insumos y los productos. La aprobación de la Junta se otorgará cuando ésta no oponga objeciones. Si un miembro de la Junta desea que un programa para un país particular se presente a la Junta para su examen, deberá informar por escrito de ello a la secretaría antes de la reunión;

7. Pide a la secretaría que presente a la Junta un resumen de los resultados de los exámenes de mitad de período y de los informes de evaluación principales, en que se indiquen, entre otras cosas, los resultados logrados, la experiencia adquirida y la necesidad de introducir modificaciones en la nota relativa al país. La Junta formulará observaciones sobre esos informes y proporcionará orientación a la secretaría, cuando proceda;

8. Decide que esas disposiciones entren en vigor en 1996 y se revisen en 1998.

Primer período ordinario de sesiones
6 de febrero de 1995